

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE
Y RIVERO**

ACUERDO DE CONCEJO NRO.003-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 2009 Enero 30.-

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero del 2009, en el punto de la Agenda de la Orden del día sobre Aprobación de Convenio de Disposición Final de Residuos Sólidos, a realizar con la Empresa Zorro Negro y ;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Organo de Gobierno Local que tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de la documentación que se tiene del punto de la Agenda de la Renovación del Convenio con la Empresa Zorro Negro, se tiene los respectivos informes emitidos por las áreas o dependencias respectivas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en la que sustentan la necesidad y dan viabilidad de la renovación del Convenio mencionado y al haber fenecido el Convenio primigenio firmado con la Empresa Zorro Negro se hace de necesidad urgente la renovación de un Convenio con la mencionada Empresa que nos permita depositar los residuos sólidos recogidos por la Área de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en los terrenos de dicha Empresa Ubicados en el Distrito de Chiguata.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones dadas por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nro. 27972 y por Mayoría de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBESE, la Suscripción de Un Convenio de Cooperación Inter Institucional entre la Empresa Zorro Negro y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, conforme los términos establecidos en la acta de Sesión de Concejo que aprobó el presente Convenio., así mismo disponer que la formalización del presente acuerdo es decir de la elaboración del Convenio respectivo sea responsabilidad de la Gerencia de Asesoría Legal y la ejecución del presente Acuerdo sea de responsabilidad de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Administración
G. de Servicios a la Ciudad
G. Asesoría Legal.(Exp.)
Empresa Suscriptora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

00034

